



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/10/13	Hs. 09:15
Numero: 1355	Fojas: 4
Expte. N°: 839/2006-	
Grado:	
Recibido:	

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

1588

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (S.D.G.A.A.)

USHUAIA, 18 OCT 2013

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de las Resoluciones I.P.V. N° 1755/13.

Atentamente.

IPV
DGAA
Kas


Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, 18 OCT 2013

VISTO el Expediente del Registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 2383/12;
y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Agosto de 2012 entre la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y el Instituto Provincial de la Vivienda, se suscribió Convenio, registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 0131/12, tendiente a otorgar créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que en la Cláusula Primera del Convenio se detalla la nómina de diez (10) agentes dependientes de la mencionada Dirección que serían beneficiarios de los créditos de autoconstrucción, cuyo listado fue remitido mediante Nota (M.E) registro I.P.V. N° 2832/12.

Que en la Cláusula Cuarta del Convenio se establecen los criterios a seguir para los casos en que en el predio no se encuentre concluido el saneamiento del macizo.

Que el Área Social procedió a verificar los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los Puntos 2 y 3 respectivamente de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe como postulante al Sr ROJAS, ARIEL FERNANDO, DNI. N° 27.580.397, persona que reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados a la fecha, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los Puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar al Sr ROJAS, ARIEL FERNANDO, DNI. N° 27.580.397, como Postulante a créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provin- ///

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



18 OCT 2013

...//2

cial de Vivienda N° 0131/12, sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°.- Registrar. Dar copia a las Áreas Social, Técnica. Económico Financiera, Notariales y Recupero del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

[Handwritten initials]

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1755

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
M. M. O. ALBERTO
FEDERICO
IPV

[Handwritten signature]
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°..... **1755**

POSTULANTE SELECCIONADO CONVENIO D.P.O.S.S.

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	Ubicación DEL LOTE
29/08/12	ROJAS ARIEL FERNANDO	27.580.397	GOBERNADOR GOMEZ 830	SECCION O MZO.K PLA.13

18 OCT 2013

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE VIVIENDA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
IPV

[Handwritten signature]

H.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

I.P.V.
A.S.
Mam

[Handwritten initials]